

La educación de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección

¿Un problema o una oportunidad?



Carme Montserrat, Ferran Casas y Mireia Baena

La educación de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección.
¿Un problema o una oportunidad?

**LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN.
¿UN PROBLEMA O UNA OPORTUNIDAD?**

Autores:

CARME MONTSERRAT

FERRAN CASAS

MIREIA BAENA

Colaboradoras:

CLARA SISTERÓ

IRMA BERTRAN

LAIA CASAS

MARTA TIBAU

Miembros del ERIDIQV

Institut de Recerca sobre Qualitat de Vida

Universitat de Girona

Datos CIP recomendados por la Biblioteca de la UdG

CIP 374.5(467.1) MON

Montserrat Boada, Carme

La Educación de niños, niñas y adolescentes en el sistema

de protección ¿Un problema o una oportunidad? / autores:

Carme Montserrat, Ferran Casas, Mireia Baena ; colaboradores:

Clara Sisteró ... [et al.]. – Girona : Documenta Universitaria :

IRQV, 2015. -- 206p. ; 23,5cm

ISBN 978-84-9984-294-3

I. Casas Aznar, Ferran II. Baena, Mireia III. Sisteró, Clara, col.

IV. Universitat de Girona. Institut de Recerca sobre Qualitat de Vida

1. Acolliment familiar – Catalunya 2. Tutela i curatela – Catalunya

3. Infants -- Assistència institucional – Catalunya 4. Infants desfavorits –

Educació Catalunya 5. Joves desfavorits -- Educació

CIP 374.5(467.1) MON

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70/93 272 04 47).

Traducción del original catalán i correcció: Redactum

© del texto original: sus autores

© de las imágenes del libro: sus autores

© del diseño de las cubiertas: Documenta Universitaria

© de la edición: IRQV y Documenta Universitaria

ISBN: 978-84-9984-294-3

Dipòsit Legal: GI-1.275-2015

Impreso en Cataluña (Spain)

Girona, julio de 2015

Sumario

Introducción.....	13
--------------------------	-----------

Parte 1.

Estado de la cuestión.....	17
-----------------------------------	-----------

- 1.2. Niños, niñas y adolescentes tutelados
 en acogimiento residencial o familiar 19
- 1.3. Apuntes sobre las características del alumnado en Cataluña 23
- 1.4. Estudios sobre la situación escolar de niños y niñas
 en acogimiento residencial o familiar 29
- 1.5. El proyecto europeo YIPPEE como punto de partida..... 35

Parte 2.

Estudio sobre la situación y la evolución escolar de los adolescentes acogidos en un centro residencial, familia extensa o ajena en Cataluña durante el período 2008-2013	39
--	-----------

- 2.1. Objetivos del estudio..... 43
- 2.2. Metodología 45
- 2.3. Resultados del estudio de la cohorte de población tutelada
 que cumple 16 años, a lo largo de 5 cursos escolares..... 49
- 2.4. Resultados del estudio de los adolescentes tutelados
 entre 11 y 16 años a lo largo de 3 cursos escolares 71
- 2.5. Discusión y conclusiones de los estudios cuantitativos 107

Parte 3.

Proyecto piloto para favorecer los aprendizajes y mejorar los resultados académicos en la ESO de los chicos y las chicas tutelados por el sistema de protección a la infancia, desarrollado en 2012 en Cataluña	115
Introducción.....	121
3.1. Planteamiento del proyecto piloto.....	123
3.2. Intervención realizada por los maestros de apoyo voluntarios.....	127
3.3. Primera y segunda recopilación de datos. Análisis de los datos	131
3.4. Resultados.....	133
3.5. Limitaciones y dificultades aparecidas durante el desarrollo del proyecto	171
3.6. Orientaciones concretas para la continuación de este proyecto	173
3.7. Conclusiones finales del proyecto piloto	175

Parte 4.

Consideraciones finales y recomendaciones	181
--	------------

Referencias bibliográficas	189
---	------------

Anexos	195
---------------------	------------

Anexo 1	197
Anexo 2	199
Anexo 3	203

Aclaración terminológica

Para no cargar la lectura con dobles formas, cuando usamos «acogedores», «padres», «profesores», «educadores», «tutores», etc., nos referimos igualmente a individuos de ambos sexos, excepto referencias explícitas a las diferencias de género.

Cuando hablamos de **niños, niñas o adolescentes tutelados** nos referimos a los niños, las niñas y los adolescentes que se hallan en el sistema de protección bajo medidas administrativas y que no conviven con ninguno de sus progenitores, sino en acogimiento residencial o familiar (familia ajena o extensa).

Con el término «**jóvenes ex-tutelados**» nos referimos a aquellos que estuvieron una parte o la totalidad de su infancia bajo el sistema de protección, independientemente de si la medida era de guarda o de tutela.

Glosario de siglas

AFA	acogimiento en familia ajena
AFE	acogimiento en familia extensa
CA	centro de acogida
CFGM	ciclos formativos de grado medio
CRAE	centro residencial de acción educativa
CREI	centro residencial de educación intensiva
DGAIA	Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Generalitat de Catalunya
CSMIJ	centro de salud mental infantil y juvenil
EFI	equipos funcionales de infancia
ICAA	Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción
IRQV	Instituto de Investigación sobre Calidad de Vida (en catalán: Institut de Recerca sobre Qualitat de Vida)
NEE	necesidades educativas especiales
PI	plan individualizado
PCPI	programas de cualificación profesional inicial
RELLA	Asociación de Maestros y Profesorado Jubilados (http://www.rella.pangea.org/index.php/ca/)
Sini@	Sistema de información de la infancia y la adolescencia de la DGAIA
UEC	unidad de escolarización compartida
YIPPEE	acrónimo del proyecto europeo <i>Young people from a public care background: pathways to education in Europe</i> (http://tcru.ioe.ac.uk/yippee)

Introducción

Son muchos los avances que se han sucedido, desde la década de los 80, para mejorar el sistema de protección social a la infancia en Cataluña. Conforme al principio de normalización, se cerraron progresivamente la mayoría de las macroinstituciones existentes, y las que quedaron se sustituyeron o subdividieron en hogares; se inició el impulso de los acogimientos familiares, y se incrementó el nivel de profesionalización del sistema con la creación de los EAIA, con la misión de desarrollar con un mayor rigor la evaluación, la propuesta técnica, y el seguimiento de niños y niñas en situaciones de desprotección familiar.

Una de las cuestiones a destacar fue el cierre de las aulas escolares ubicadas en los centros residenciales, con el objetivo de conseguir que la mayoría de los niños y las niñas institucionalizadas disfrutasen de una escolarización similar a la de los demás que vivían con sus propias familias. Actualmente, todo niño o niña que vive en un centro residencial del sistema de protección, o en acogimiento en familia extensa o familia ajena, está escolarizado en un colegio de su entorno cercano, además de estar atendido por los servicios de salud de la red y participar en las actividades de tiempo libre llevadas a cabo fuera del sistema de protección.

Pese a ello, este proceso de escolarización no se acompañó con ninguna medida específica de apoyo, ni en el sí del sistema de protección ni en el sistema educativo; desde entonces, maestros, educadores y acogedores han afrontado en solitario situaciones de gran dificultad que se han ido produciendo, tratándolas a menudo como casos aislados.

El estudio europeo iniciado en 2008 y finalizado en 2010 contribuyó en gran medida a visibilizar esta grave situación —a la vez que silenciada. Dentro del 7º Programa Marco de la Unión Europea, se inició un estudio en 5 países —Reino Unido (centrado en Inglaterra), Dinamarca, Hungría, Suecia y España (centrado en Cataluña)— con el propósito de conocer las

trayectorias formativas de los jóvenes que habían pasado su infancia en los respectivos sistemas de protección, y con el objetivo último de disponer de elementos suficientes que permitieran definir las actuaciones necesarias para mejorar estas trayectorias, empezando cuando aún se hallan dentro del sistema.¹ En Cataluña, este proyecto fue coordinado por el grupo de investigación ERIDIQV,² adscrito al Instituto de Investigación sobre la Calidad de Vida (IRQV) de la Universidad de Girona (UdG), al que pertenecen los autores de esta publicación.

Uno de los primeros retos que planteaba esta investigación europea era disponer de más datos sobre la situación escolar de la población tutelada, que pudieran ser utilizados como base para monitorizar cambios a partir de la identificación de los factores que dificultan o facilitan el alcance de sus objetivos formativos. Desde 2008, el Departamento de Bienestar Social y Familia (a través de la DGAIA), y el Departamento de Educación (a través de la DGEIB, actualmente DGEIP y DGESOI³) han colaborado activamente en este proyecto, mediante diferentes acuerdos firmados con el IRQV de la UdG, tanto para la recogida de datos entre 2008 y 2013, como para el lanzamiento de un proyecto piloto en 2012.

Esta recogida de datos fue organizada por miembros del ERIDIQV consiguiendo, como resultado, disponer, por primera vez en la historia del sistema catalán de protección social a la infancia, de **series temporales sobre datos** relativos a temas escolares de los chicos y las chicas que estudian la ESO. La disponibilidad de series temporales constituye una herramienta fundamental en distintas actividades de investigación. Pese a presentar ciertas limitaciones, es sobre la base de estas primeras series de datos que hemos podido desarrollar dos estudios innovadores, con características muy distintas entre sí, que constituyen el segundo capítulo de esta publicación y nos aportan amplia información inédita sobre aspectos hasta ahora invisibles de la población del sistema de protección social a la infancia en nuestro país.

La confección de las citadas series empezó con muchas incógnitas sobre su viabilidad **técnica**, por lo cual el abanico de edades y características de

1 Web del proyecto europeo YIPEE: <http://tcru.ioe.ac.uk/yippee>

2 Equipo de Investigación en Infancia, Adolescencia, Derechos de la Infancia y su Calidad de Vida [N. del T.: ERIDIQV por sus siglas en catalán: Equip de Recerca en Infància, Adolescència, Drets dels Infants i la seva Qualitat de Vida]. ERIDIQV: <http://www.udg.edu/eridiv>

3 DGAIA (Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia), DGEIP (Dirección General de Educación Infantil y Primaria) y DGESOI³ (Dirección General de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato).

la población sobre la que se han recopilado los datos se ha ido ampliando año tras año. Como consecuencia, una de las limitaciones de estas **series temporales es que no se dispone de tanta información sobre los primeros años como sobre los últimos.**

El uso potencial de estas series no se limita a los dos estudios presentados aquí, razón por la que esperamos que su disponibilidad impulse nuevos estudios e investigaciones valorativas a corto plazo. Entre las funciones más trascendentes para las que se pueden usar, y que no se desarrollan en esta publicación, cabe señalar que se podrán utilizar como línea base para (a) predecir acontecimientos futuros en función de las tendencias observadas, y (b) evaluar los resultados y el impacto de cualquier intervención que se lleve a cabo con la intención de mejorar la situación y los resultados escolares de esta población.

A partir de aquí, esta publicación se estructura en cuatro partes:

La primera explica brevemente quién son los niños, las niñas y los adolescentes tutelados, y aporta algunas informaciones básicas sobre las características del alumnado en Cataluña y sobre el proyecto europeo YIPPEE.

La segunda se refiere a los resultados obtenidos a partir de la recopilación de datos, que se ha llevado a cabo durante 5 cursos escolares consecutivos en Cataluña, sobre la situación escolar de los adolescentes tutelados. Esta recopilación se articula en dos estudios, uno sobre las 5 cohortes consecutivas de aquellos que cumplían 16 años durante en curso en el que se recopilaron dichos datos, y otro que abarca sólo 3 de estos 5 cursos escolares, pero que integra a todos los chicos y las chicas del sistema de protección con edades comprendidas entre los 11 y los 16 años. En ambos estudios se analizan los aspectos relativos a la asistencia a clase, el comportamiento en el centro educativo, los resultados académicos, la obtención del graduado y la orientación a la educación post-obligatoria. En el segundo, además de análisis descriptivos de la situación en cada curso escolar, se desarrolla un estudio longitudinal de la evolución del subconjunto de los chicos y las chicas de las que se han podido recabar datos anualmente a lo largo de este trienio.

La tercera parte muestra el diseño y los resultados del proyecto piloto para favorecer los aprendizajes, y mejorar los resultados académicos en la ESO de los chicos y las chicas tuteladas por el sistema de protección a la infancia de Cataluña, desarrollado en 2012.

La cuarta parte está dedicada a consideraciones finales y recomendaciones extraídas de la recopilación de datos y el proyecto piloto.

Parte 1.
Estado de la cuestión

1.2

Niños, niñas y adolescentes tutelados en acogimiento residencial o familiar

Los niños, las niñas y los adolescentes acogidos por el sistema de protección en Cataluña, de acuerdo con la Ley 14/2010, lo están por hallarse en una situación de hecho en la cual carecían de los elementos básicos para el desarrollo integral de la personalidad; para protegerlos, ha sido necesario aplicar una medida que ha supuesto la separación de sus respectivos núcleos familiares. Por ello, la primera aclaración que cabe señalar es que no se trata de adolescentes que ingresen en el sistema de protección por haber cometido alguna infracción o delito, ya que estos están atendidos por el sistema de justicia juvenil y, por lo tanto, no nos referiremos a ellos en esta publicación.

Según el marco legislativo, estas situaciones de desprotección pueden estar causadas por:

- a. Abandono.
- b. Maltratos físicos o psíquicos, abusos sexuales o explotación llevados a cabo por las personas responsables de su guarda, o con su consentimiento y tolerancia.
- c. Perjuicios graves al recién nacido causados por maltratos prenatales.
- d. Ejercicio inadecuado de las funciones de guarda que comporte un riesgo grave para el niño o niña.
- e. Trastorno o alteración psíquica, o drogodependencia de los progenitores, o de los titulares de la tutela o la guarda, que repercuta gravemente en el desarrollo del niño o la niña.
- f. Suministro de drogas al niño, niña o adolescente, llevado a cabo por las personas a las que corresponde su guarda, o con su consentimiento y tolerancia.
- g. Inducción a la mendicidad, la delincuencia o la prostitución por parte de las personas encargadas de su guarda, o con su consentimiento o tolerancia, y también cualquier forma de explotación económica.

- h. Desatención física, psíquica o emocional grave o cronificada.
- i. Violencia machista, cuando perjudique gravemente su desarrollo.
- j. Obstaculización de las actuaciones de investigación o comprobación por parte de los progenitores, o de los titulares de la tutela o la guarda, cuando este comportamiento ponga en riesgo la seguridad del niño o la niña.
- k. Situaciones de riesgo que por su número, evolución, persistencia o agravamiento determinen la privación al niño o la niña de los elementos básicos para el desarrollo integral de su personalidad.

La Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (en adelante, DGAIA) es el organismo competente en materia de protección a niños, niñas y adolescentes en Cataluña, y puede dictaminar, en las situaciones descritas, la resolución que declara la situación de desamparo y que comporta la asunción de las funciones tutelares sobre el niño, la niña o el adolescente. Este dictamen implica la suspensión de la potestad parental o la tutela ordinaria, y los derechos que se derivan de ellas, de sus progenitores mientras la medida esté en vigor. Es en esta situación donde aparece el término *tutelado*.⁴

El tipo de medidas de protección que determinan dónde puede vivir un niño, niña o adolescente tras ser separado de su núcleo familiar, tratadas en este estudio, son principalmente las siguientes:⁵

- **Acogimiento familiar simple o permanente**, que se puede constituir por alguien de la **familia extensa** o por personas que no guardan ninguna relación de parentesco con el niño, niña o adolescente, lo que se denomina **familia ajena**.
- Acogimiento en centro, público o concertado. Mayoritariamente se produce en centros residenciales de acción educativa (CRAE), aunque también en centros de acogida (CA), en centros residenciales de educación intensiva (CREI), en centros para niños, niñas o adolescentes con discapacidades graves, centros terapéuticos, centros para drogodependientes, centros maternos o pisos asistidos de transición a la vida adulta (estos últimos bajo medidas de transición a la vida adulta y la autonomía personal).

4 En Cataluña, la mayoría de los niños, las niñas y los adolescentes en el sistema de protección se encuentran bajo medida de tutela (90%), el resto son expedientes de desamparo con medidas cautelares o guardas.

5 También existe el acogimiento preadoptivo para los niños, las niñas y los adolescentes que se hallan en proceso de adopción y que no forman parte de este estudio, así como el acogimiento en unidades convivenciales de acción educativa (UCAE).